



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

3 de marzo de 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Las solicitudes presentadas por los Señores **CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739; FURTADO CARLOS DNI 23.708.640; GONZALEZ OSMAR ALBERTO DNI 16.505.756; LAZO NIEVES DNI 12.682.468; PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648; PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.399; ROMERO TAMARA DNI 35.300.078 Y SANTUCHO ANGALICA DNI 33.605.283**, requiriendo la posibilidad que el Municipio pueda asistirles en la adquisición de alimentos, en este caso carne para la preparación de comidas,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social Municipal se ha efectuado la correspondiente encuesta socio-económica mediante la cual queda debidamente acreditada la carencia de recursos de los recurrentes para afrontar gastos que hacen a su subsistencia y la de su grupo familiar,

La intención de esta administración municipal de acudir en ayuda de familias con necesidades básicas insatisfechas teniendo en cuenta la especial situación económica que atraviesa nuestro país y que las causantes además poseen en su seno familiar problemas que dificultan poder atender los gastos que impliquen su correcta alimentación, motivo por el cual se ha requerido a la firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, la provisión de carne para otorgar a las solicitantes correspondiendo abonar su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

ARTICULO 1º.- Otorgase un subsidio de Pesos SIETE MIL CATORCE con 44/100 (\$7.014,44.-) a favor de la Sra. **CORZO ALEJANDRA DNI 22.205.739**; de Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE con 82/100 (\$8.747,82.-) al Sr. **FURTADO CARLOS DNI 23.708.640**; de Pesos TRES MIL CIENTO CUARENTA Y TRES con 25/100 (\$3.143,25.-) a favor de **GONZALEZ JOFRE OMAR ALBERTO DNI 16.505.756**; de Pesos NUEVE MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE CON 24/100 (\$9.319,24.-) a la Sra. **LAZO NIEVES DNI 12.682.468**; de Pesos CUATRO MIL CIENTO SIETE con 25/100 (\$4.107,25.-) a la Sra. **PALAZZO AYELEN DNI 35.268.648**, de Pesos CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO con 11/100 (\$4.458,11.-) a la Sra. **PULGER NADIA ANDREA DNI 35.980.39**; de Pesos DIECISIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS con 96/100 (\$17.146,96.-) a la Sra. **ROMERO TAMARA DNI 35.300.078** y de Pesos NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS con 62/100 (\$9.766,62.-) a favor de **SANTUCHO ANGELICA DNI 33.605.283**, con destino a solventar la adquisición de carne para su alimentación y la de su grupo familiar, atento la carencia de recursos debidamente constatada mediante encuesta socio económica practicada por la Subsecretaría de Desarrollo Social y a la especial situación que su grupo familiar se encuentra atravesando hechos que hacen la necesidad de asistencia económica por parte de esta administración municipal.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir la suma de Pesos SESENTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREAS con 69/100 (\$63.703,69.-) a favor la Firma **EL SUPER DE LA CARNE** del Sr. **JALIFI EMMANUEL ANTONIO**, en su calidad de proveedor de los alimentos solicitados imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- Categoría Programática 01.04 – 5.1.4.0. "Subsidios a personas indigentes" del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a quien corresponda; publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N°479

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte